

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL PRIMERA PUBLICACIÓN

ASUNTO: Asueto concedido a los servidores que laboran en las Oficinas Judiciales del cantón de Guácimo de la provincia de Limón.

SE HACE SABER:

Que las oficinas judiciales del cantón de Guácimo de la provincia de Limón, permanecerán cerradas durante el ocho de mayo de dos mil quince, con las salvedades de costumbre, por motivo de la celebración de los festejos cívico patronales de dicho cantón.

San José, veintitrés de abril del dos mil quince.

(IN2015027425).
MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán
Subdirector Ejecutivo

ASUNTO: Asueto concedido a los servidores que laboran en las Oficinas Judiciales del cantón de San Isidro de la provincia de Heredia.

SE HACE SABER:

Que las oficinas judiciales del cantón de San Isidro de la provincia de Heredia, permanecerán cerradas durante el día quince de mayo del dos mil quince, con las salvedades de costumbre, por motivo de la celebración de los festejos cívicos-patronales de dicho cantón.

San José, veintitrés de abril del dos mil quince.

(IN2015027427).
MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán
Subdirector Ejecutivo

ASUNTO: Asueto concedido a los servidores que laboran en las Oficinas Judiciales del cantón de Nandayure de la provincia de Guanacaste.

SE HACE SABER:

Que las oficinas judiciales del cantón de Nandayure de la provincia de Guanacaste, permanecerán cerradas durante el día dieciocho de mayo de dos mil quince, con las salvedades de costumbre, por motivo de la celebración de los festejos cívico patronales de dicho cantón.

San José, veintitrés de abril del dos mil quince.

(IN2015027428).
MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán
Subdirector Ejecutivo

ASUNTO: Asueto concedido a los servidores que laboran en las Oficinas Judiciales del cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas.

SE HACE SABER:

Que las oficinas judiciales del cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas, permanecerán cerradas durante el día veintinueve de junio de dos mil quince, con las salvedades de costumbre, por motivo de la celebración de los festejos cívico patronales de dicho cantón.

San José, veintitrés de abril del dos mil quince.

(IN2015027430).
MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán
Subdirector Ejecutivo

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates

SEGUNDA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del veintuno de mayo del dos mil quince, y con la base de un millón ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuatro colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: placa: 626796, marca: Renault, estilo: Megane, categoría: automóvil capacidad: 5 personas, serie: VF1LM1B0H34972314, tracción: 4X2 color: Beige año: 2006. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del cuatro de junio del dos mil quince, con la base de un millón cuatrocientos mil quinientos cincuenta y tres colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del dieciocho de junio del dos mil quince, con la base de cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y un colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Grupo Canafin S. A. contra Grupo Juvesa S. A. exp. Nº 13-015359-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 29 de enero del año 2015.—Msc. Ericka Robleto Artola, Jueza.—(IN2015026297).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios pero soportando hipoteca de primer grado, citas 2014-08611-02-0001-001; a las once horas y treinta minutos (11:30 am) del ocho de junio del dos mil quince, y con la base de veintiocho mil quinientos dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 174130-000 la cual es terreno para construir bloque H lote 7. Situada en el distrito 6 Guadalupe, cantón 01 Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 8; al sur, lote 6; al este, lote 10, y al oeste, calle pública con 8 metros. Mide: ciento cuarenta y tres metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y treinta minutos (11:30 am) del veinticuatro de junio del dos mil quince, con la base de veintidós mil trescientos setenta y cinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y treinta minutos (11:30 am) del nueve de julio del dos mil quince, con la base de siete mil ciento veinticinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Fausto Arturo Rojas Cordero contra Grupo Galaxia Blanca Catorce S. R. L, exp. Nº 14-004605-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Judicial de Cartago**, 11 de marzo del año 2015.—Licda. Tatiana Meléndez Herrera, Jueza.—(IN2015026301).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones; a las quince horas y cero minutos del veintisiete de mayo del dos mil quince, y con la base de ocho millones cuatrocientos cincuenta mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 110060-000 la cual es terreno naturaleza: terreno con una casa, situada en

el distrito 2- Palmira, cantón 5- Carrillo de la provincia de Guanacaste, linderos: norte, Cecilia Rojas Jaén; sur, Edgar Espinoza Cantón; este, Gerónimo Rojas Jaén y Edgar Espinoza Cantón, oeste, calle pública con 18,70 metros, mide: cuatrocientos treinta y seis metros con setenta y nueve decímetros cuadrados, plano: G-0415052-1997. Para el segundo remate se señalan las quince horas y cero minutos del diez de junio del dos mil quince, con la base de seis millones trescientos treinta y siete mil quinientos colones (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y cero minutos del veinticuatro de junio del dos mil quince, con la base de dos millones ciento doce mil quinientos colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra José Ronald Gómez Reyes, Marina Reyes Rojas, exp. N° 15-000036-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste**, 19 de marzo del año 2015.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez.—(IN2015026332).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas de ley de aguas y ley de caminos públicos citas: 460-01960-01-0006-001, finca referencia 500108926 000; en el mejor postor remataré lo siguiente: 1) Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Folio Real matrícula número 148897-000 la cual es terreno de pastos. Situada en el distrito 2- Quebrada Grande, cantón 8- Tilarán, de la provincia de Guanacaste. Colinda: norte, servidumbre de paso de seis metros; sur, Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples del dos Responsabilidad Limitada; este, Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples del Dos Responsabilidad Limitada, y oeste, Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples del dos Responsabilidad Limitada. Mide: trece mil novecientos setenta y ocho metros con veintinueve decímetros cuadrados plano: G-0564240-1999. 2) Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Folio Real matrícula número 184674-000, la cual es terreno de pasto. Situada en el distrito 2- Palmira, cantón 5- Carrillo, de la provincia de Guanacaste. Colinda: norte, Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de la Cordillera Alta de Tilarán y Abangares Responsabilidad Limitada; sur, servidumbre de paso de seis metros; este, Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de la Cordillera Alta de Tilarán y Abangares Responsabilidad Limitada, y oeste, Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de la Cordillera Alta de Tilarán y Abangares Responsabilidad Limitada. Mide: seis mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados, plano: G-0562120-1999. Para el primer remate se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veintiocho de mayo de dos mil quince. La base para el primer remate de la finca 5-148897-000 es la suma de catorce millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos colones con cuarenta y seis céntimos, y para la finca 5-184674-000 es la suma de siete millones ciento sesenta y seis mil quinientos sesenta y siete colones con cincuenta y cuatro céntimos. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del once de junio del dos mil quince, con la base para la finca 5-148897-000 de diez millones setecientos cincuenta mil setenta y cuatro colones con treinta y cinco céntimos, y para la finca 5-184674-000 la suma de cinco millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinticinco colones con sesenta y seis céntimos (rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veinticinco de junio de dos mil quince, con la base para la finca 5-148897-000 la suma de tres millones quinientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho colones con doce céntimos, y para la finca 5-184674-000 la suma de un millón setecientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y un colones con ochenta y nueve céntimos (un 25% de la base original). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco De Costa Rica contra Olivier del Carmen García Pérez, exp. N° 14-001231-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste**, 18 de febrero del año 2015.—Lic. Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez.—(IN2015026335).

A las trece horas y treinta minutos horas del quince de julio de dos mil quince, en la puerta exterior del local que ocupa este Despacho, se rematará un inmueble, conforme se indica a continuación; soportando practicado bajo las citas 2013-00265973-01-0001-001 expediente

número 10-000058-182-CI y demanda penal bajo las citas 2013-00296326-01-0003-001, expediente número 13-003072-0305-PE, con la base de cien mil dólares, en el mejor postor, se rematará la finca inscrita al partido de Heredia, matrícula número ciento veintidós mil ciento cincero cero cero, que es terreno de agricultura, situado en distrito tercero las Horquetas, cantón décimo Sarapiquí de la provincia de Heredia, que mide ciento cuarenta mil doscientos noventa y siete metros con veinte decímetros cuadrados, linda al norte, Parcela 76; al sur, calle pública; este, Parcela ochenta y ocho; al oeste, calle pública, según lo describe topográficamente el plano catastrado N° H-0651698-1986. En el caso de resultar fracasado ese primer remate, para llevar a cabo una segunda subasta pero con la base de setenta y cinco mil dólares (incluida la rebaja del veinticinco por ciento de la base anterior), se señalan las trece horas y treinta minutos del treinta de julio del dos mil quince. De ser fracasado también el segundo señalamiento, para llevar a cabo la tercera subasta se señalan las trece horas treinta minutos del catorce de agosto del dos mil quince, esta vez con la base de veinticinco mil dólares, (es decir un veinticinco por ciento de la base original). Se advierte además que de conformidad con el artículo 25 de la Ley Cobro Judicial, si al tercer remate no hubiere postores, el bien se tendrá por adjudicado al ejecutante, por el veinticinco por ciento de la base original. Lo anterior se remata por haberse ordenado así en ejecución hipotecaria N° 14-007100-1157-CJ (365-2-14). De Gerardo Enrique Araya Chaverri, contra Flores Tropicales del Surki Sociedad Anónima.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Guápiles**, veintisiete de marzo del dos mil quince.—Lic. Ronald Rodríguez Cubillo, Juez.—Exento.—(IN2015026339).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y treinta minutos del dieciocho de junio del año dos mil quince, en el mejor postor remataré lo siguiente: 1) con la base de cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil treinta y nueve colones con cincuenta y cinco céntimos, finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento sesenta mil doscientos cinco cero cero la cual es terreno con una casa de habitación. Situada en el distrito 01 Juntas, cantón 07 Abangares, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Koc Man Chan Chen; al sur, calle publica con un frente de 32.22 metros y lote segregado; al este, Maritza Orlich Arcaine y lote segregado, y al oeste, Mackenci Barahona. Mide: tres mil nueve metros con treinta decímetros cuadrados. 2) con la base de nueve millones ciento noventa y un mil quinientos setenta y tres colones con cuarenta y tres céntimos: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento sesenta mil trescientos cincuenta y siete cero cero la cual es terreno de pastos. Situada en el distrito 01 Juntas, cantón 07 Abangares, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Koc Man Chan Chen y Oldemar Chan Chen; al sur, calle publica asfaltada con un frente de 32.22 metros lineales; al este, Ana María Ulloa Murillo, y al oeste, Luis Fernando Arévalo Orlich. Mide: seiscientos cuarenta metros con noventa y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del tres de julio del año dos mil quince, 1) con la base de cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientos veintinueve colones con sesenta y seis céntimos 2) con la base de seis millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta colones con siete céntimos (rebajada en un 25%), para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del veinte de julio del año dos mil quince 1) con la base de catorce millones seiscientos veinte mil quinientos nueve colones con ochenta y nueve céntimos (un 25% de la base original), 2) con la base de dos millones doscientos noventa y siete mil ochocientos noventa y tres colones con treinta y cinco céntimos (un 25% de la base original). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Arevar M.F.A. de Costa Rica Sociedad Anónima, Luis Fernando Arévalo Orlich, Maritza Orlich Alcaine, exp. N° 13-002563-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 10 de abril del año 2015.—Lic. Jorge Zúñiga Jaén, Juez.—(IN2015026344).

En la puerta exterior de este Despacho; a las ocho horas y treinta minutos del quince de mayo del dos mil quince, y con la base de ochocientos noventa mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa 505903, marca: Hyundai, estilo: Elantra GL, carrocería: Sedan cuatro puerta, combustible: gasolina, modelo: 1993, cilindrada:

1500, tracción: 4x 2, clase 738552. Para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las ocho horas y treinta del cinco de junio del dos mil quince, con la base de seiscientos sesenta y siete mil quinientos colones (rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas y treinta minutos del veintiséis de junio del dos mil quince, con la base de doscientos veinticinco mil quinientos colones (un 25% de la base original). Asimismo, En la puerta exterior de este Despacho; a las ocho horas y treinta minutos del quince de mayo del dos mil quince, y con la base de seis millones noventa mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa TL 593 marca: Daihatsu, estilo: terios, carrocería: todo terreno 4 puertas, combustible: gasolina, modelo: 2009, cilindrada: 1500, tracción: 4x 4, clase 2341202. Para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las ocho horas y treinta del cinco de junio del dos mil quince, con la base de cuatro millones quinientos sesenta y siete mil quinientos colones (rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas y treinta minutos del veintiséis de junio del dos mil quince, con la base de un millón quinientos veintidós mil quinientos (un 25% de la base original). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo simple de Marietta Espinoza Conejo contra Randall Ruiz Arias, exp. N° 00-700418-0308-PA. Nota: publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de ocho días de antelación a la fecha fijada para la subasta. De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado de Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 20 de marzo del 2015.—Licda. Mercedes Mejía Sáenz, Jueza.—Exento.—(IN2015026345).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las ocho horas con treinta minutos del nueve de junio del año dos mil quince y con la base de cien millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: A) Dos cámaras frigoríficas llamadas unidades condensadoras enfriadas por aire de 10 HP, marca KRACK para operar a 208 y 230 v/3/60 refrigerante R-22, con capacidad de 90.000.00 BTU HA mas 35 FSST, que incluye 12 evaporadores de aire forzado marca Luve Contardo modelo S Tres H C Cuatro Tres Cero N cuatro cero con capacidad 90.000.00 BTU/ HA diez FTD, equipada con válvula de expansión termostato y motores a prueba de salpique y descorde eléctrico programable; se incluye un termostato digital programable para monitoreo de temperatura en la cámara, año de fabricación de todo el equipo 2006; B) Línea de selección y empaque de pepino modelo AWETA, tipo GS/GSM versión quince-cero dos-dos mil dos, año de fabricación 2006, compuesta por un sistema de abastecimiento, una máquina para clasificar y un sistema de descarga. El sistema de abastecimiento consiste en una cinta transportadora que se encarga del suministro hacia la máquina clasificadora; esta máquina clasificadora consta de una cinta transportadora de bandejas y un ordenador para la clasificación, este último cuenta con un instrumento para pesar llamado "LOADCEL" atrás del ordenador hay dos contenedores de seguridad negros con una protección de cristal y un interruptor de alimentación, contando con un conector de suministro de 20V, un interruptor de alimentación de 220V fusible de cristal de 250V. Sobre la cinta transportadora de bandejas se han montado un conmutador, justo detrás de una de las dos puertas laterales de acero en la cinta transportadora, el cual consta de un disco de interrupción y una pequeña fotocélula negra. El sistema de descarga consta de plataformas giratorias donde los productos pueden ser envasados en bolsas. al inicio de la cinta transportadora hay un cepillo de con transmisión. Incluye una caseta de cambio, con pernos de montaje, hilos eléctricos, bocina de corriente continua, muelle de bobina, válvulas, placa de transmisión y pluma. Para el segundo remate se señalan las ocho horas con treinta minutos del veintidós de junio del año dos mil quince, con la base de setenta y cinco millones colones exactos y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas con treinta minutos del dos de julio del año dos mil quince con la base de veinticinco millones colones exactos. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Crédito Agrícola de Cartago contra Asociación de Productores de Cultivos Bajo Medio Controlado y Sociedad Comercializadora Cis de Invernaderos Agrícolas S. A. Exp. N° 12-000132-0993-AG.—**Juzgado Agrario del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 3 de febrero del año 2015.—Lic. Carlos González Mora, Juez.—Exento.—(IN2015026348).

A las nueve horas del doce de junio del dos mil quince, en la puerta exterior del local que ocupa este Juzgado, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios, soportando todos los derechos Reservas Ley de Aguas, bajo las citas 411-11608-01-0005-001 y Reservas Ley Caminos bajo las citas 411-11608-01-0006-001, los derechos 002 y 006, soportado además practicado bajo las citas 800-202435-01-0001-001 y 800-202432-01-0001-001 y el derecho 008 soportando practicado bajo las citas 800202431-01-0001-001 y con la base de treinta y seis millones de colones, remataré: el fundo hipotecado del Partido de Alajuela, matrícula número doscientos ochenta y seis mil setecientos catorce-cero cero uno; cero cero dos; cero cero cinco; cero cero seis; cero cero siete y cero cero ocho, que es terreno para agricultura, lote 25-1, sito en el distrito once Cutris, cantón diez San Carlos, de la provincia de Alajuela. Lindante al norte, Edgar Misael y Franklin Hidalgo; al sur, Río San Carlos; al este, José Valverde, y al oeste, Valerio Solano y Pilar Rueda, el cual mide quinientos cincuenta y nueve mil sesenta y nueve metros con noventa y seis decímetros cuadrados, plano A-0551363-1984, propiedad de los demandados Abel Pérez Campos y María Rosa Sibaja Mora. En caso de resultar fracasado el primer remate, para la segunda subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de la base original, sea la suma de veintisiete millones de colones, se señalan las nueve horas del veintinueve de junio del dos mil quince. En la eventualidad de que en el segundo remate tampoco se realicen posturas para la tercera almoneda y con la base del veinticinco por ciento de la base original, o se la suma de nueve millones de colones, se señalan las nueve horas del diez de julio del dos mil quince. Lo anterior por estar así ordenado en Proceso de ejecución hipotecaria de Proagroin, en su condición de Fiduciario del Fideicomiso Fondos Proagroin ZN/Banco Scotiabank de Costa Rica S. A. contra Abel Pérez Campos y otra. Exp. N° 15-000048-0298 AG. Lic. Federico Villalobos Chacón, Juez Agrario. Razón: De conformidad con la Circular 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte, del 22 de junio de 2009. Se le comunica que en virtud del Principio de Gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, 13 de abril del 2015.—Lic. Federico Villalobos Chacón, Juez.—Exento.—(IN2015026350).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las quince horas y treinta minutos del dieciséis de junio del año dos mil quince, y con la base de seis millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 00631927-000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 05 Santa Cruz, cantón 20 León Cortes, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Grace Jiménez Segura; al sur, Lorena Jiménez Segura; al este, calle pública, y al oeste, Gerardo Jiménez León. Mide: doscientos ochenta y siete metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos del uno de julio del año dos mil quince, con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos del dieciséis de julio del año dos mil quince, con la base de un millón quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Gilberto de los Ángeles Jiménez Segura, exp. N° 14-027644-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José**, 15 de abril del año 2015.—Licda. Eugenia Vives Luque, Notaria.—(IN2015026352).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas de ley de aguas y ley de caminos públicos, bajo citas: 0404-00012505-01-0169-001; a las diez horas y cero minutos del diez de junio del año dos mil quince, y con la base de veinte millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ochenta y nueve mil novecientos dos cero cero cero la cual es terreno para la agricultura, lote 18, Asentamiento Lagiba. Situada en el distrito 08-Bioley, cantón 03- Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, río Sábalo y área de protección IDA; al sur, calle pública con 2 frente, uno con 17 metros y 83 centímetros y otro 72 metros y 33 centímetros y reserva del IDA E; al este, Ronald Madrigal y al oeste, Fabio Navarro Arce. Mide: ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del veinticinco de junio del año dos mil quince, con la base de quince millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos

del diez de julio del año dos mil quince con la base de cinco millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Luis Enrique Fernández Torres. Exp: 14-008416-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 9 de abril del 2015.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez.—(IN2015026384).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando restricciones reg art 18, Ley 2825, bajo citas: 0544.00000211.01.0025.001; a las siete horas y treinta minutos del seis de julio del año dos mil quince, y con la base de nueve millones novecientos cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento ochenta y un mil ochocientos cuarenta y uno cero cero la cual es terreno lote uno terreno para construir. Situada en el distrito 02 -Puerto Jiménez, cantón 07-Golfito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública, al sur, Gilberto Serrasin Rueda, al este, Ángel del Rosario Flores Canales y al oeste, Ángel del Rosario Flores Canales. Mide: trescientos veintidós metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las siete horas y treinta minutos del veintiuno de julio del año dos mil quince, con la base de siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las siete horas y treinta minutos del cinco de agosto del año dos mil quince con la base de dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Clever de Jesús Gutiérrez Hidalgo. Exp: 15-001340-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 7 de abril del 2015.—Lic. Franz Loney Castro Solís, Juez.—(IN2015026386).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre Electric Ref: 000 serviente 00009661-00, bajo citas: 37617836-01-0001-001; a las trece horas y treinta minutos del veintiséis de junio del año dos mil quince, y con la base de ocho mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ochenta y siete mil setecientos sesenta y uno cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 1-Guácimo, cantón 6-Guácimo, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, servidumbre de paso; al sur, Pórtico S. A.; al este, Fruta Campesina S. A. y al oeste, Rosibel Rojas Zúñiga. Mide: ochocientos sesenta y siete metros con dieciséis decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del trece de julio del año dos mil quince, con la base de seis mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del veintiocho de julio del año dos mil quince con la base de dos mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Harold Gerardo Romero Valerio contra Minor Eduardo Villalta Bogantes. Exp: 15-001270-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 27 de marzo del 2015.—Licda. Eileen Chaves Mora, Juez.—(IN2015026392).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las diez horas y quince minutos del veintisiete de mayo de dos mil quince, y con la base de quince mil setecientos un dólares con cincuenta y dos centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placa: CL255424, marca: JMC, categoría: carga liviana, chasis: Le TYECG2XBHN01588, estilo: N601, año: 2011, color: azul, cilindrada: 2771C. Para el segundo remate se señalan las diez horas y quince minutos del once de junio de dos mil quince, con la base de once

mil setecientos setenta y seis dólares con catorce centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y quince minutos del veintiséis de junio de dos mil quince con la base de tres mil novecientos veinticinco dólares con treinta y ocho centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica Sociedad Anónima contra Mi Nueva Historia S. A. Exp: 13-010099-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 3 de marzo del 2015.—Licda. Ericka Robleto Artola, Jueza.—(IN2015026404).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las catorce horas y treinta minutos del dieciocho de mayo del año dos mil quince, y con la base de un millón novecientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: placa BCM650, marca Mazda, estilo CX 7, categoría automóvil, capacidad 5 personas, serie JM3ER293370137150, año 2007, cilindrada 2300 CC, color blanco, Vin JM3ER293370137150. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del dos de junio del año dos mil quince, con la base de un millón cuatrocientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del diecisiete de junio del año dos mil quince con la base de cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Autos Rojas E.G.R. Sociedad Anónima REP/ELIDER Rojas Rojas contra Ana Victoria Zúñiga Méndez. Exp: 14- 003926-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 11 de noviembre del 2014.—Patricia Cedeño Leitón, Decisora.—(IN2015026407).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las nueve horas y cero minutos del uno de junio de dos mil quince, y con la base de catorce mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares con noventa y tres centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: vehículo: Placas número 862242. Marca Nissan. Estilo X-Trail classic. Categoría automóvil. Año 2011. Color negro. Vin JN1TBNT30Z0151306. Cilindrada 2488 cc. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del dieciséis de junio de dos mil quince, con la base de diez mil ochocientos cincuenta y seis dólares con veinte centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del uno de julio de dos mil quince con la base de tres mil seiscientos dieciocho dólares con setenta y tres centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica Sociedad Anónima contra Carlos Enrique Alfaro Barrantes. Exp: 14-012278-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 11 de febrero del 2015.—Msc. Ericka Robleto Artola, Juez.—(IN2015026408).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios; a las diez horas y treinta minutos del uno de junio de dos mil quince, y con la base de catorce mil quinientos setenta y siete dólares con veintinueve centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: el vehículo Placa: 890.754, Vin: MMBGNKH40BF026440, marca: Mitsubishi Estilo: Montero Sport categoría: automóvil capacidad: 7 personas carrocería: todo terreno 4 puertas Tracción: 4X4 color: gris cilindrada: 2477 C.C Cilindros: 4 Combustible: diesel Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del dieciséis de junio de dos mil quince, con la base de diez mil novecientos treinta y dos dólares con noventa y seis centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del uno de julio de dos mil quince con la base de tres mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares con treinta y dos centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el

mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica Sociedad Anónima contra Francisco Alvarado Hernández. Exp: 14-011268-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 6 de febrero del 2015.—Lic. Bolívar Arrieta Zárate, Juez.—(IN2015026412).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones bajo las citas: 377-01962-01-0907-001, a las ocho horas y cero minutos del veintiséis de mayo del dos mil quince, y con la base de la hipoteca de primer grado a favor de José Heriberto Madrigal Quesada sea la suma de cuatro millones de colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 499524-000, la cual es terreno de pasto. Situada: en el distrito 3 El Amparo, cantón 14 Los Chiles, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública con un frente a ella de 63.77 metros lineales; sur, Rafael Ángel Rodríguez Rodríguez; este, calle pública con un frente a ella de 120.35 metros lineales, y oeste, Javier Paniagua Araya. Mide: siete mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Plano: A-1575010-2012. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y cero minutos del diez de junio del dos mil quince, con la base de tres millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y cero minutos del veinticinco de junio del dos mil quince, con la base de un millón de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Rajesh Vishwakarma contra Javier Paniagua Araya. Expediente N° 14-002757-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 17 de marzo del 2015.—Elizabeth Rodríguez Pereira, Jueza.—(IN2015026448).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones bajo las citas: 303-01748-01-0902-012, a las ocho horas y treinta minutos del diecisiete de junio del dos mil quince, y con la base de cinco millones ciento setenta mil cuarenta y nueve colones con noventa y cinco céntimos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 592075-000, la cual es terreno para construir. Situada: en el distrito 4 San Luis, cantón 16 Turubares, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Jorge Pérez Sánchez; sur, Porfirio González Barrientos; este, Jorge Pérez Sánchez, y oeste, calle pública con 21,50 metros. Mide: mil metros cuadrados. Plano: SJ-1228796-2008. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y treinta minutos del dos de julio del dos mil quince, con la base de tres millones ochocientos setenta y siete mil quinientos treinta y siete colones con cuarenta y seis céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y treinta minutos del diecisiete de julio del dos mil quince, con la base de un millón doscientos noventa y dos mil quinientos doce colones con cuarenta y nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de COOCIQUE R.L. contra María Angélica Sánchez Rojas. Expediente N° 15-000230-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 9 de abril del 2015.—Elizabeth Rodríguez Pereira, Jueza.—(IN2015026480).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, a las ocho horas y treinta minutos del dieciséis de junio del dos mil quince, y con la base de cuatro millones setecientos treinta y un mil doscientos un colones con noventa y cinco céntimos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Vehículo: placas N° 683033, marca: Toyota, estilo: Land Cruiser Prado GX, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año 2007, color gris, vin JTEAK29J700002443, cilindrada: 2985 CC, combustible: diesel, motor N°: 5L6020507. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y treinta minutos del primero de julio del dos mil quince, con la base de tres millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos un colones con cuarenta y seis céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y treinta minutos del dieciséis de julio del dos mil quince, con la base de un millón ciento ochenta y dos mil ochocientos colones con cuarenta y nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de COOCIQUE R.L. contra Carlos Manuel Salazar Cercone. Expediente N° 15-000158-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 9 de abril del 2015.—Elizabeth Rodríguez Pereira, Jueza.—(IN2015026483).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada, citas: 292-19628-01-0002-001, a las nueve horas y treinta minutos del quince de junio del dos mil quince, y con la base de quinientos mil dólares exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número quinientos un mil quinientos catorce-cero cero, la cual es terreno con una casa y árboles frutales. Situada: en el distrito 1 Grecia, cantón 3 Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, José Manuel Peralta Rodríguez y quebrada sin nombre en medio; al sur, Zulily Chacón Madrigal y servidumbre agrícola de 7 metros en medio con un frente a ella de 127.96 metros; al este, Sheirys Chacón Madrigal, y al oeste, María del Rocío Chacón Madrigal. Mide: siete mil cuatrocientos metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las nueve horas y treinta minutos del treinta de junio del dos mil quince, con la base de trescientos setenta y cinco mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las nueve horas y treinta minutos del quince de julio del dos mil quince, con la base de ciento veinticinco mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Juan Manuel Gómez Solera contra Zulily Chacón Madrigal. Expediente N° 15-011166-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 10 de abril del 2015.—Licda. Jeannette Ruiz Herradora, Jueza.—(IN2015026530).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios y anotaciones, a las catorce horas y treinta minutos del dos de junio del dos mil quince, y con la base de dieciséis mil doscientos siete dólares con ocho centavos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Vehículo placas número: seiscientos ochenta y un mil ochocientos setenta y seis, marca: Mercedes Benz, estilo: ML, categoría: automóvil, capacidad: cinco personas, año: dos mil siete, color: plateado, cilindrada: dos mil novecientos ochenta y siete CC, combustible: diesel. Para el segundo remate, se señalan las catorce horas y treinta minutos del diecisiete de junio del dos mil quince, con la base de doce mil ciento cincuenta y cinco dólares con treinta y un centavos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las catorce horas y treinta minutos del dos de julio del dos mil quince, con la base de cuatro mil cincuenta y un dólares con setenta y siete centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica S. A. contra Bruno Canino S. A., representada por Edgar Omar Belloso Montoya. Expediente N° 15-007790-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 23 de marzo del 2015.—Licda. Vanessa Guillén Rodríguez, Jueza.—(IN2015026533).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, por soportando colisión bajo el número de sumaria 14-006843-0489TR, a las catorce horas y cero minutos del dos de junio del dos mil quince, y con la base de diez mil cuatrocientos cincuenta y ocho dólares con veintidós centavos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Vehículo: placa 676960, marca: Toyota, estilo: RAV4, categoría: automóvil, carrocería: todo terreno 4 puertas, chasis: JTMBD33V705040326, motor: 2AZ2262611, capacidad: 5 personas, combustible: gasolina, color: beige, año: 2007. Para el segundo remate, se señalan las catorce horas y cero minutos del diecisiete de junio del dos mil quince, con la base de siete mil ochocientos cuarenta y tres dólares con sesenta y seis centavos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las catorce horas y cero minutos del dos de julio del dos mil quince, con la base de dos mil seiscientos catorce dólares con cincuenta y cinco centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica S. A. contra Bruno Canino S. A., Edgar Omar Belloso Montoya. Expediente N° 15-007791-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 13 de marzo del 2015.—Licda. Nidia Durán Oviedo, Jueza.—(IN2015026551).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios, a las once horas y quince minutos del diez de junio del dos mil quince, y con la base de dieciséis mil cuatrocientos cincuenta dólares con ocho centavos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Vehículo placa: 757888, marca: Mitsubishi, estilo: Montero Sport GLS TDI, año: 2008, color: azul, vin: JMY0NK9708J001274, categoría: automóvil, carrocería: todo terreno 4 puertas, tracción: doble, motor N°: 4M40HJ8945, combustible: diesel. Para el segundo remate, se señalan las once horas y quince minutos del veinticinco de junio del dos mil quince, con la base de doce mil trescientos treinta y siete dólares con cincuenta y seis centavos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las once horas y cuarenta y cinco minutos del diez de julio del dos mil quince, con la base de cuatro mil ciento doce dólares con cincuenta y dos centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica Sociedad Anónima contra Karina Brais Quirós. Expediente N° 13-003105-1158-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Heredia**, 25 de marzo del 2015.—Licda. Adriana Brenes Castro, Jueza.—(IN2015026554).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos: 319-07902-01-0002-001, a las quince horas y cero minutos del veinticuatro de agosto del dos mil quince, y con la base de treinta millones de colones exactos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número treinta y dos mil trescientos veintidós cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada: en el distrito Jacó, cantón Garabito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública con 77,96 metros; al sur, El Mono del Pacífico S. A. con quebrada en medio; al este, Wilberth Hernández Vargas, y al oeste, Danilo Granados Herrera. Mide: cuatro mil nueve metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las quince horas y cero minutos del ocho de setiembre del dos mil quince, con la base de veintidós millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las quince horas y cero minutos del veinticuatro de setiembre del dos mil quince, con la base de siete millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Óscar de la Trinidad Silva Gutiérrez contra Concepción Granados Solís. Expediente N° 14-004146-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 10 de marzo del 2015.—Lic. Christian Zamora Pérez, Juez.—(IN2015026571).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos, citas: 410-08198-01-0117-001, a las ocho horas y treinta minutos del tres de setiembre del dos mil quince, y con la base de treinta y cuatro millones quinientos treinta y seis mil trescientos ochenta y seis colones con treinta céntimos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento setenta mil novecientos ochenta y dos cero cero cero, la cual es terreno para la agricultura con una vivienda. Situada: en el distrito 2-Puerto Jiménez, cantón 7-Golfito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Domingo Jiménez Sandí; al sur, Víctor Brenes Picado; al este, Domingo Jiménez Sandí, y al oeste, frente de 24 metros 32 centímetros lineales. Mide: mil doscientos cuarenta y tres metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Plano: P-0839276-2003. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y treinta minutos del veintiuno de setiembre del dos mil quince, con la base de veinticinco millones novecientos dos mil doscientos ochenta y nueve colones con setenta y tres céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y treinta minutos del cinco de octubre del dos mil quince, con la base de ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil noventa y seis colones con cincuenta y ocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a

la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Domingo Enrique Jiménez Sandí. Expediente N° 15-000054-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito**, 25 de febrero del 2015.—Licda. Olga Sandí Torres, Jueza.—(IN2015026578).

PRIMERA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada; a las catorce horas y cero minutos del veintidós de junio de dos mil quince y con la base de siete millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve cero cero la cual es terreno de solar con yurro en medio. Situada en el distrito 1 Naranjo, cantón 6 Naranjo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Isabel Alfaro Blanco; al este, servidumbre de paso, y al oeste, Isabel Alfaro Blanco. Mide: Trescientos noventa y un metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del siete de julio de dos mil quince, con la base de cinco millones seiscientos veinticinco mil colones exactos y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del veintidós de julio de dos mil quince con la base de un millón ochocientos setenta y cinco mil colones exactos. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inmobiliaria LDB Sociedad Anónima contra Rebeca María Corrales Vásquez. Exp. N° 14-003830-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 2 de febrero del 2015.—Lic. Brayan Li Morales, Juez.—(IN2015026697).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reserva y restricciones según las citas 391-19173-01-0874- 001; y habitación familiar, citas 438-10182-0010017-001 a las once horas y quince minutos del cuatro de junio de dos mil quince, y con la base de veinticinco millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca del Partido de Limón, matrícula cuarenta y nueve mil novecientos veintisiete-cero cero cero, naturaleza: Agricultura lote 3-B211. Situada en el distrito 01 Limón, cantón 01 Limón, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Medardo Alvarado Pérez; al sur, calle pública; al este, lote 151, al oeste, Guido Rodríguez González. Mide: Doscientos treinta y ocho metros con setenta y ocho decímetros cuadrados, plano: L-00143138-1991. Para el segundo remate se señalan las once horas y quince minutos del diecinueve de junio de dos mil quince, con la base de diecinueve millones ciento veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y quince minutos del seis de julio de dos mil quince con la base de seis millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Concentrados Almosi S. A. contra Guido Manuel Rodríguez Acuña. Exp. N° 15-010851-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 25 de marzo del 2015.—Lic. Eduardo Fonseca Alvarado, Juez.—(IN2015026723).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las trece horas y treinta minutos del veintiuno de setiembre de dos mil quince, y con la base de dos millones setecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve colones con treinta y cuatro céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento setenta y tres mil ochocientos nueve cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 1-Corredores, cantón 10 Corredores, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Carretera Interamericana; al sur, Lilliy Beita Beita; al este, servidumbre de paso, y al oeste, Lilliy Beita Beita. Mide: doscientos treinta y un metros cuadrados Plano: P-1394969-2010. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del seis de octubre de dos mil quince, con la base de dos millones ochenta y tres mil doscientos cincuenta y dos colones con un céntimo (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del veintiuno de octubre de dos mil quince con la base de seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diecisiete colones con treinta y cuatro céntimos

(un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y Desarrollo Comunal contra Dania María Mora Obando. Exp. N° 14-000144-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito**, 2 de marzo del 2015.—Licda. Olga Marta Sandí Torres, Jueza.—(IN2015026736).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando condiciones del ida, prohibiciones y reservas, así como limitaciones; a las siete horas con treinta minutos del veinte de mayo del dos mil quince (7:30 a. m. del 20/05/2015), y con la base de diez millones trescientos cincuenta mil colones exactos (¢10.350 000.), en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos treinta y cinco mil seiscientos dieciséis-cero cero cero (235616-000) la cual es terreno para agricultura lote treinta y nueve. Situada en el distrito San Rafael, cantón Guatuso, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública y Jorge Alberto Porras Zúñiga; al sur, Río Frio; al este, lote cuarenta y Jorge Alberto Porras Zúñiga, y al oeste, lote treinta y ocho y Jorge Alberto Porras Zúñiga. Mide: Cuarenta y nueve mil ochocientos ocho metros con noventa y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las siete horas con treinta minutos del cuatro de junio del dos mil quince (7:30 a. m. del 04/06/2015), con la base de siete millones setecientos sesenta y dos mil colones exactos (¢7.762 000.00) (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las siete horas con treinta minutos del dieciocho de junio del dos mil quince (7:30 a. m. del 18/06/2015) con la base de dos millones quinientos ochenta y siete mil quinientos colones (¢2.587 500.00) (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Fundación Proagroin contra Jorge Alberto Porras Zúñiga. Exp. N° 14-000046-1143-AG.—**Juzgado Civil, Trabajo y Familia del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Sede Upala**, 22 de abril del 2015.—Licda. Brenda Celina Calvo de la O., Jueza.—Exonerado.—(IN2015026740).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas del veintiocho de mayo del dos mil quince (8:00 a. m. del 28/05/2015), y con la base de treinta y un millones trescientos mil colones exactos (¢31.300 000), en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula N° 235614 cero cero cero la cual es terreno de agricultura. Situada en el distrito uno (San Rafael), cantón 15 (Guatuso), de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Ida; al sur, José Ramírez Mora, calle pública y Vianey Jiménez Jiménez; al este, Célimo Segura Ramírez y Vianey Jiménez Jiménez, y al oeste, José Ramírez Mora y Vianey Jiménez Jiménez. Mide: Ochenta y cuatro mil quinientos veintidós metros con veinticuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas del diez de junio del dos mil quince (08:00 a. m. del 10-06-2015), con la base de veintitrés millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos (¢23.475 000) (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas del veinticinco de junio del dos mil quince (8:00 a. m. del 25/06/2015) con la base de siete millones ochocientos veinticinco mil de colones exactos (¢7.825.000.00) (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Fundación Proagroin contra Vianey Jiménez Jiménez. Exp. N° 15-000017-1143-AG.—**Juzgado Civil, Trabajo y Familia del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Sede Upala**, 22 de abril del 2015.—Licda. Brenda Celina Calvo de la O., Jueza.—Exonerado.—(IN2015026741).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones con las citas 0365-00003311-01-0902-001; a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del ocho de junio de dos mil quince, y con la base de doce millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita

en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y siete-cero cero la cual es terreno de solar. Situada en el distrito Aguas Claras, cantón Upala, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Eugenio Benavidez López; al sur, calle pública; al este, Eugenio Benavidez López, y al oeste, Corporación La Colina T L G S. A. Mide: Veintinueve mil doscientos siete metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veintitrés de junio de dos mil quince, con la base de nueve millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del ocho de julio de dos mil quince con la base de tres millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Sonia María De San Martín Solórzano Miranda contra Ganadería Del Llano Benavides y Esquivel S. A. Exp. N° 15-000276-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 23 de marzo del 2015.—Lic. Juan Carlos Castro Villalobos, Juez.—(IN2015026743).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Servidumbre trasladada bajo la cita 0400-00019147-01-0890-001, Reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos bajo la cita 0433-00008824-01-0115-00, Servidumbre de paso bajo la cita 2010-00148932-01-0001-001; a las catorce horas y cero minutos del quince de mayo del año dos mil quince, y con la base de treinta y un millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos trece mil seiscientos sesenta y ocho cero cero la cual es terreno de repastos. Situada en el distrito Horquetas, cantón Sarapiquí, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Luis Enrique Granados Vargas y Maribel Ramírez Cadrano; al sur, Luis Enrique Granados Vargas y Maribel Ramírez Cadrano; al este, Standard Fruit Company, y al oeste, servidumbre de uso agrícola de 7 metros de ancho. Mide: cinco mil metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del primero de junio del año dos mil quince, con la base de veintitrés millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del dieciséis de junio del año dos mil quince con la base de siete millones setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Luis Enrique Granados Vargas. Exp. N° 13-000681-1208-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 6 de febrero del 2015.—Lic. Mario García Araya, Juez.—(IN2015026774).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios; a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veintinueve de mayo de dos mil quince, y con la base de cuatro millones cuatrocientos ocho mil doscientos cincuenta y tres colones con cincuenta y seis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placa 508725, marca Hyundai, estilo Galloper II Tur, año 2003, color azul, Vin KMXKRS1BP3U460482. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del quince de junio de dos mil quince, con la base de tres millones trescientos seis mil ciento noventa colones con diecisiete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cuarenta y cinco minutos del treinta de junio de dos mil quince con la base de un millón ciento dos mil sesenta y tres colones con treinta y nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Vehículos Internacionales (Veinsa) Sociedad Anónima contra Kenneth Joseph Rodríguez Coto. Exp. N° 14-004964-1158-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Heredia**, 25 de febrero del 2015.—Lic. Pedro Javier Ubau Hernández, Juez.—(IN2015026779).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes prendarios a las diez horas cero minutos del veinticinco de mayo del dos mil quince y con la base de siete millones cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y dos colones con treinta y dos céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas número seis dos mil cuatro nueve nueve, marca Mitsubishi, año 2006, Vin JMY0RK9706J000461, cilindrada, color plateado, categoría automóvil-Montero Sport G. Para el segundo remate se señalan las diez horas cero minutos del nueve de junio del dos mil quince, con la base de cinco millones doscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro colones con veinticuatro céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas cero minutos del veinticuatro de junio del dos mil quince con la base de un millón setecientos sesenta mil novecientos ochenta y ocho colones con ocho céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Vehículos Internacionales S. A. contra Importadora de Vehículos Sun City S. A. y Kouroush Salami Tari Salami Tari. Exp. N° 09-001065-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 12 de enero del 2015.—Lic. Mauricio Vega Camacho, Juez.—(IN2015026782).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y cero minutos del catorce de julio del año dos mil quince y con la base de setenta y cinco millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento cuarenta y cinco mil ochenta y nueve-cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito Calle Blancos, cantón Goicoechea, de la provincia de San José. Colinda: al norte, José Pastor; al sur, calle con 10 metros; al este, Eduardo Solís, y al oeste, Urbanización Sto Tomas. Mide: Cuatrocientos veintinueve metros con sesenta centímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del veintinueve de julio del año dos mil quince, con la base de cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del trece de agosto del año dos mil quince con la base de dieciocho millones setecientos cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Verónica Natalia Cordero Ortega. Exp. N° 14-003152-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 6 de abril del 2015.—Licda. María Auxiliadora Cruz Cruz, Jueza.—(IN2015026793).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada; a las diez horas y treinta minutos del veintiocho de julio del año dos mil quince, y con la base de cuarenta millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos seis-cero cero la cual es terreno de café. Situada en el distrito 02-Santiago, cantón 02-San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Soledad, Gerrardina, María Isabel, Mario, Flry María, Rita, Ligia María, Glaudia, Ana María, María Teresa, María Aurelia, Irene, todos de apellidos Jiménez Ruiz, María Catalina Jiménez Pérez, Luis Mata Sirias, Ana Lucia Jiménez Ulate y Albine Elizondo Jiménez; al sur, Ulises Jiménez Ruiz; al este, Ulises Jiménez Ruiz, y al oeste, Rogelio Salas Ramírez. Mide: Treinta y ocho mil quinientos noventa y nueve metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del doce de agosto del año dos mil quince, con la base de treinta millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del veintisiete de agosto del año dos mil quince con la base de diez millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Corporación Hermanos Jiru M & G de San Ramón S. A. Exp. N° 14-003219-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón**, 15 de abril del 2015.—Lic. José Luis Camareno Castro, Juez.—(IN2015026795).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada citas 0293-00023205-01-0905-001; a las diez horas y treinta minutos del veintinueve de junio de dos mil quince, y con la base de ciento treinta y dos mil ochenta

y tres dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 00189100-000 la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 04 Uruca, cantón 09 Santa Ana, de la provincia de San José. Colinda: al norte, noroeste, calle pública con 27 metros 55 centímetros; al sur, noroeste, calle pública con 42 metros 52 centímetros; al este, sureste, Río Oro S. A., con 45 metros y al oeste, suroeste, Río Oro S. A., con 28 metros 55 centímetros. Mide: Mil trescientos catorce metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del catorce de julio de dos mil quince, con la base de noventa y nueve mil sesenta y dos dólares con veinticinco centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del veintinueve de julio de dos mil quince con la base de treinta y tres mil veinte dólares con setenta y cinco centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. la anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inversiones Tiafetan S. A. contra Odilie Zumbado Corella. Exp. N° 09-020445-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 26 de marzo del 2015.—Lic. Greivin Gerardo Fallas Abarca, Juez.—(IN2015026852).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones, citas 0291-00005185-01-0901-001, servidumbre de paso, citas 0570-00084948-01-0002-001, solamente de paso a pie, caballo, en vehículo automotor y otro, servidumbre de paso, citas 0570-00084948-01-0786-001, Serv. acceso, Rev. Rep. mantenimiento, alcantarillado, agua potable, Electric. iluminación, otros. servidumbre ecológica y limitaciones, citas 0570-00084948-01-1029-001; a las ocho horas del dos de junio del dos mil quince, y con la base de cuarenta mil dólares, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 157053-000, la cual es terreno potrero, parcela agrícola 92. Situada en el distrito 01 Liberia, cantón 01 Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, servidumbre agrícola; al sur, parcela 98; al este, parcela 93, y al oeste, parcela 91. Mide: Diez mil quinientos metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas del diecisiete de junio del dos mil quince, con la base de treinta mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas del dos de julio del dos mil quince, con la base de diez mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Monte Shasta S. A., contra Agricultura Orgánica Sostenible Agrosa S. A. Exp. N° 13-011220-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 6 de abril del 2015.—Licda. Mariela Cortés García, Jueza.—(IN2015026930).

En la puerta exterior de este Despacho y con la base de treinta y seis millones setecientos treinta y dos mil quinientos colones exactos (¢36.732.500,00), libre de gravámenes, sáquese a remate; la finca del partido de Cartago, matrícula de folio real 155522-000, con las siguientes características: naturaleza: terreno para construir; situada en: distrito 11, Quebradilla, cantón 01, Cartago, provincia: Cartago. Linderos: norte, Verehelechos S. A., sur, calle pública con cuarenta y dos metros con veintiocho centímetros, este, Carlos Luis Arias Quesada; y oeste, Ángela Romero Ramírez; Mide: Mil cuatrocientos sesenta y nueve metros con treinta decímetros cuadrados; plano C-0182123-1994; y con la base de treinta y dos millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta colones exactos (¢32.846.950,00), libre de gravámenes pero soportando reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos, sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula de folio real 156991-000, con las siguientes características: naturaleza: terreno para construir; situada en: distrito 11, Quebradilla, cantón 01, Cartago, provincia 03, Cartago. Linderos: norte, Verehelechos S. A., sur, calle pública frente lineal veintitrés metros con noventa y nueve centímetros, este, Hugo Heriberto Romero Romero; y oeste, Marvin Artavia Cordero. Mide: Mil ciento setenta y seis metros y un decímetro cuadrado; plano C-0184971-1994; para llevar a cabo el primer remate, se señalan las ocho horas treinta minutos del jueves cuatro de junio del dos mil quince. De no haber

postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las ocho horas treinta minutos del lunes veintidós de junio del dos mil quince, con las bases de veintisiete millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco colones exactos (¢27.549.375,00, rebajada en un 25%) para la primera y con la base de veinticuatro millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos doce colones con cinco céntimos (¢24.635.212,50, rebajada en un 25%) para la segunda. En ulterior caso de que también se tuviera por fracasado el remate; para llevar a cabo el tercer remate, se señalan las ocho horas treinta minutos del martes siete de julio del dos mil quince, con las bases de nueve millones ciento ochenta y tres mil ciento veinticinco colones exactos (¢9.183.125,00, un 25% de la base inicial) para la primera y ocho millones doscientos once mil setecientos treinta y siete colones y cinco céntimos (¢8.211.737,00, un 25% de la base inicial) para la segunda. Lo anterior se remata por ordenarse así en el proceso ordinario N° 05-001704-183-CI de José Miguel Tencio Inces contra Álvaro David Garro Ramírez.—**Juzgado Cuarto Civil de San José**, 09/04/2015.—Licda. Yensy Valverde Solís, Jueza.—(IN2015026936).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios, a las siete y treinta minutos del primero de junio del dos mil quince, y con la base de cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil setecientos veintiséis colones con tres céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento seis mil cuatrocientos setenta y seis cero cero la cual es terreno de cultivos varios situada en el distrito 3-sardinal cantón 5-carrillo de la provincia de Guanacaste. Linderos: norte, calle pública con un frente de treinta y nueve metros con treinta y ocho centímetros y The Whales View Sociedad Anónima; sur, Luis Ruiz Mendoza; este, The Whales View Sociedad Anónima y Gerardo Canales Contreras; oeste, Alfonso Rojas Marín. Mide: Siete mil trescientos noventa metros cuadrados plano G-1612438-2012. Para el segundo remate se señalan las siete horas y treinta minutos del dieciséis de junio del dos mil quince, con la base de treinta y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro colones con cincuenta y dos céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las siete horas y treinta minutos del primero de julio del dos mil quince con la base de once millones ochenta y cuatro mil novecientos treinta y un colones con cincuenta y un céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Jacob Willem Houwaard contra Luis Alejandro Ruiz Angulo. Exp. N° 14-002336-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)**, 6 de abril del 2015.—Licda. Mónica Farah Castillo, Jueza.—(IN2015026959).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando dos servidumbre trasladada bajo las citas 296-00001511-01-0006-001 y servidumbre de paso bajo las citas 456-00012520-01-0004-001; a las diez horas y quince minutos del nueve de junio del dos mil quince, y con la base de treinta y nueve mil seiscientos treinta y ocho dólares con noventa y dos centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 188155-000 la cual es terreno para construir bloque M lote 40-M. Situada en el distrito Turrialba, cantón Turrialba, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 41m; al sur, lote 39m; al este, lote 4m y al oeste, zona de alineamiento para calle pública. Mide: Ciento ochenta metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y quince minutos del veinticuatro de junio del dos mil quince, con la base de veintinueve mil setecientos veintinueve dólares con diecinueve centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y quince minutos del nueve de julio del dos mil quince con la base de nueve mil novecientos nueve dólares con setenta y tres centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Scotiabank de Costa Rica contra Enrique Fabián Jiménez Coto. Exp. N° 15-009594-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 23 de marzo del 2015.—Licda. Paula Morales González, Jueza.—(IN2015026976).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las siete horas y treinta minutos del veintiuno de mayo del dos mil quince, y con la base de once millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y seis colones con diecisiete céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento trece mil dieciocho-cero cero uno, cero cero dos la cual es terreno para construir lote 101. Situada en el distrito 02 Palmira, cantón 05 Carrillo, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, INVU; al sur, calle pública; al este, lote 102 y al oeste, calle pública. Mide: Doscientos cincuenta y un metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Plano G-0114092-1993. Para el segundo remate se señalan las siete horas y treinta minutos del cinco de junio del dos mil quince, con la base de ocho millones quinientos trece mil setecientos sesenta y cuatro colones con sesenta y tres céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las siete horas y treinta minutos del veintidós de junio del dos mil quince, con la base de dos millones ochocientos treinta y siete mil novecientos veintidós colones con cincuenta y cuatro céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Diego Humberto Medina Morales, Luz Ángela Tinoco Zamudio. Exp. N° 15-000376-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)**, 9 de abril del 2015.—Licda. Mónica Farah Castillo, Jueza.—(IN2015027008).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y cero minutos del once de setiembre del dos mil quince, y con la base de treinta y cuatro millones quinientos veintiocho mil doscientos setenta y seis colones con veinte céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ochenta y seis mil quinientos setenta y seis cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 2 La Cuesta, cantón Corredores, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Petronila Medina Medina; al sur, Virgilio Morantes Madrid; al este, calle pública con un frente de veinticinco metros y al oeste, Virgilio Morantes Madrid. Mide: Diez mil metros once decímetros cuadrados, plano N° P-0797574-1989. Para el segundo remate se señalan las ocho horas cero minutos del veintiocho de setiembre del dos mil quince, con la base de veinticinco millones ochocientos noventa y seis mil doscientos siete colones con quince céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas cero minutos del trece de octubre del dos mil quince, con la base de ocho millones seiscientos treinta y dos mil sesenta y nueve colones con cinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra María del Rocío Cruz Soro. Exp. N° 13-000290-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito**, 25 de marzo del 2015.—Licda. Olga Marta Sandí Torres, Juez.—(IN2015027028).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbres condicionadas Ref. 2426318004, Ref. 1727187002, Ref. 2116475002; a las catorce horas y cero minutos del once de junio del dos mil quince, y con la base de doscientos cuarenta y cinco mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número quinientos uno mil cuatrocientos sesenta y dos cero cero la cual es terreno para construir bloque o lote 8 con dos casas de habitación. Situada en el distrito 03 Pozos, cantón 09 Santa Ana, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote nuevo; al sur, lote siete; al este, calle pública y al oeste, Javier Venegas Marín. Mide: Trescientos treinta y cinco metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veintiséis de junio del dos mil quince, con la base de ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del trece de julio del dos mil quince, con la base de sesenta y un mil doscientos cincuenta dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se

remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inversiones Montilla Mem Limitada contra Pearl Campbell Stiwart. Exp. N° 15-006326-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 27 de marzo del 2015.—Lic. Pedro Ferrán Reina, Juez.—(IN2015027029).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada, citas: 358-08508-01-0937-001, servidumbre trasladada, citas: 395-3669-01-0020-001, servidumbre de paso, citas: 2010-284477-01-0028-001, servidumbre de paso, citas: 2010-284477-01-0028-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso, citas: 2010-284477-01-0034-001, demanda penal, citas: 2013-111373-01-0001-001; a las diez horas y quince minutos del quince de junio de dos mil quince, y con la base de veintidós millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento setenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro cero cero cero (176874-000) la cual es terreno lote 2, para uso agrícola. Situada en el distrito Parrita, cantón Parrita, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Fabio Chinchilla Godínez; al sur, Fabio Chinchilla Godínez; al este, Fabio Chinchilla Godínez y al oeste, Miguel Arce Álvarez. Mide: veinticinco mil doscientos treinta metros cuadrados. Situada en el distrito, cantón, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte; al sur; al este y al oeste. Mide: cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las diez horas y quince minutos del treinta de junio de dos mil quince, con la base de dieciséis millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las diez horas y quince minutos del quince de julio de dos mil quince con la base de cinco millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Giovanni Esquivel Segura contra Jonathan Flores Azofeifa. Exp.: 13-003515-1158-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Heredia**, 19 de marzo del 2015.—Lic. German Valverde Vindas, Juez.—(IN2015027038).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las quince horas y quince minutos del veinticinco de mayo de dos mil quince, y con la base de seis millones quinientos mil colones exactos (base para cada finca que se rematará), en el mejor postor remataré lo siguiente: 1) Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos veintiocho-cero cero la cual es terreno lote uno, terreno para construir. Situada en el distrito San Miguel, cantón Naranjo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte calle pública; al sur Guillermo Murillo Fonseca; al este Rosa Miriam Murillo Araya y al oeste servidumbre de paso con un frente a ella de 20 metros. Mide: trescientos diecinueve metros con noventa y un decímetros cuadrados - Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos veintinueve-cero cero la cual es terreno lote dos, terreno para construir. Situada en el distrito San Miguel, cantón Naranjo, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote uno; al sur, Guillermo Murillo Fonseca; al este, Rosa Miriam Murillo Araya y al oeste servidumbre de paso con un frente a ella de 15 metros - Mide: doscientos sesenta y tres metros con diez decímetros cuadrados - Para el Segundo remate se señalan las quince horas y quince minutos del nueve de junio de dos mil quince, con la base de cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (base para cada finca a rematar, rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las quince horas y quince minutos del veinticuatro de junio de dos mil quince con la base de un millón seiscientos veinticinco mil colones exactos (base para cada finca a rematar, corresponde a un veinticinco por ciento de las bases iniciales). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela La Vivienda contra Edwin Torres Salas. Exp.: 14-012155-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 17 de marzo del 2015.—Lic. Juan Carlos Castro Villalobos, Juez.—(IN2015027089).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios; a las once horas treinta minutos del veintiséis de mayo del dos mil quince, y con la base de un millón ciento cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo placas 372526, marca: Toyota, estilo: Tercel, capacidad: 5 personas, año: 1992, color: blanco, categoría: automóvil, carrocería: sedán 2 puertas, tracción: 4x2, chasis: JT 2EL46B4N0183531, motor: 3E0986629, cilindrada: 1500 cc combustible: gasolina, cilindros: 04. Para el Segundo remate se señalan las once horas treinta minutos del diez de junio del dos mil quince, con la base de ochocientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las once horas treinta minutos del veinticinco de junio del dos mil quince con la base de doscientos ochenta y siete mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Christian Barrantes Campos contra Javier Enigdio Ríos Mairena. Exp. 12-027511-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 06 de abril del 2015.—Licda. Mariela Cortés García, Jueza.—(IN2015027091).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando Reservas y Restricciones con las citas 337-07075-01-0901-001; a las trece horas y treinta minutos del veinticinco de mayo de dos mil quince, y con la base de dieciséis millones colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuarenta y cinco mil doscientos quince-cero cero la cual es terreno con 1 casa. Situada en el distrito Guaycará, cantón Golfito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Manuel Leitón Leitón; al sur, calle pública con 14m 55cm; al este, Arselio Pérez Picado y al oeste, Salvador Cruz Cruz. Mide: trescientos sesenta y tres metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del nueve de junio de dos mil quince, con la base de doce millones colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del veinticuatro de junio de dos mil quince con la base de cuatro millones colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda contra Olman Arburola Moya y Urania Oribet Angulo Chinchilla. Exp.: 14-012154-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del I Circuito Judicial de Alajuela**, 17 de marzo del 2015.—Lic. Juan Carlos Castro Villalobos, Juez.—(IN2015027093).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; a las trece horas y treinta minutos del dieciséis de junio del año dos mil quince, y con la base de ocho millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 504472-000, la cual es terreno de potrero. Situada en el distrito 1, San Rafael, cantón 15, Guatuso de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Candelario Carrillo Oporta y calle ambos en parte; sur, Luis Pérez Elizondo; este, calle; y al oeste, Río El Sol. Mide: siete mil setecientos sesenta y cinco metros cuadrados. Plano: A-1550928-2012. Para el Segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del uno de julio del año dos mil quince, con la base de seis millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del dieciséis de julio del año dos mil quince con la base de dos millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Inversiones Amores Hernández S. A. contra Gerardo Herrera Alfaro. Exp.: 15-000238-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 07 de abril del 2015.—Elizabeth Rodríguez Pereira, Jueza.—(IN2015027094).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios pero soportando Reservas y Restricciones citas: 0306-0000893-01-0901-001, condiciones citas: 0306-00009367-01-0901-001, condiciones citas: 0309-00015665-01-0901-001 y Reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos citas: 0433-00000746-01-0040-001; a las once horas y quince minutos antes meridiano del dieciocho de mayo de dos mil quince, y con la base de cuarenta y dos millones ciento veintiséis mil novecientos dos colones con cincuenta y cuatro céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 157389-001-002 la cual es terreno para la agricultura lote 2 Proyecto La Tirimbina. Situada en el distrito 02-La Virgen, cantón 10-Sarapiquí, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte lote 1; al sur, lote 3 y calle pública; al este, calle pública y al oeste, Asentamiento Kay Rica. Mide: ciento veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta metros con doce decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las once horas y quince minutos antes meridiano del dos de junio de dos mil quince, con la base de treinta y un millones quinientos noventa y cinco mil ciento setenta y seis colones con noventa y un céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las once horas y quince minutos antes meridiano del diecisiete de junio de dos mil quince con la base de diez millones quinientos treinta y un mil setecientos veinticinco colones con sesenta y cuatro céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Juan de Dios Sibaja Picado, Leticia de Los Angeles Picado Morum, Rafael Orlando Sibaja Brenes. Exp.: 14-012675-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía del I Circuito Judicial de Alajuela**, 09 de marzo del 2015.—Msc. Juan Carlos Castro Villalobos, Juez.—(IN2015027102).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada bajo las citas 374 08741-01-0967-001; a las trece horas y treinta minutos del veintidós de junio del año dos mil quince, y con la base de setenta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil cien colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula trescientos sesenta y cinco mil cincuenta y siete cero cero la cual es terreno para construir con 1 casa 158. Situada en el distrito 1-Curridabat, cantón 18-Curridabat, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 157; al sur, calle con 19m 64cm; al este lotes 120 121 y al oeste, calle con 4m 79cm. Mide: ciento setenta y seis metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del siete de julio del año dos mil quince, con la base de cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y cinco colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del veintidós de julio del año dos mil quince con la base de diecinueve millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos veinticinco colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de, Patricia Gamboa Elizondo contra Alice Yorleni Barrantes Elizondo. Exp.: 13-002965-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 24 de marzo del 2015.—Licda. Eileen Chaves Mora, Juez.—(IN2015027106).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada bajo las citas 374 08741-01-0967-001; a las trece horas y treinta minutos del veintidós de junio del año dos mil quince, y con la base de setenta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil cien colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula trescientos sesenta y cinco mil cincuenta y siete cero cero la cual es terreno para construir con 1 casa 158. Situada en el distrito 1-Curridabat, cantón 18-Curridabat, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 157; al sur, calle con 19m 64cm; al este, lotes 120 121 y al oeste, calle con 4m 79cm. Mide: ciento setenta y seis metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las trece horas

y treinta minutos del siete de julio del año dos mil quince, con la base de cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y cinco colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del veintidós de julio del año dos mil quince con la base de diecinueve millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos veinticinco colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Patricia Gamboa Elizondo contra Alice Yorleni Barrantes Elizondo. Exp.: 13-002965-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 24 de marzo del 2015.—Licda. Eileen Chaves Mora, Juez.—(IN2015027107).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones citas tomo 295 asiento 05932; a las nueve horas y cero minutos del quince de junio del año dos mil quince, y con la base de seis millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cinco colones con noventa y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento tres mil ocho cero cero uno, cero cero dos la cual es terreno lote 15, bloque G, terreno para construir. Situada en el distrito 1-Nicoya cantón 2-Nicoya, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle pública; al sur, INVU; al este, INVU y al oeste, INVU. Mide: ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del treinta de junio del año dos mil quince, con la base de cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuatro colones con cuarenta y seis céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del quince de julio del año dos mil quince con la base de un millón setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos un colones con cuarenta y nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coopealianza RL contra Ana Victoria Díaz Navarro, Domingo Torres Castillo. Exp.: 15-001090-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 10 de marzo del 2015.—Licda. Eileen Chávez Mora, Jueza.—(IN201527154).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes prendarios; a las siete horas treinta minutos del veintinueve de junio del año dos mil quince, y con la base de catorce mil seiscientos noventa y ocho dólares con ocho centavos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Vehículo: Placas número BFD763, categoría: automóvil, capacidad 5 personas, año: 2014 color: blanco, marca: Changan combustible: Gasolina. Para el Segundo remate se señalan las siete horas y treinta minutos del catorce de julio del año dos mil quince, con la base de once mil veintitrés dólares con cincuenta y seis centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las siete horas y treinta minutos del veintinueve de julio del año dos mil quince con la base de tres mil seiscientos setenta y cuatro dólares con cincuenta y dos centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Oscar Antonio Saborío Bolandi. Exp.: 15-000381-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 08 de abril del 2015.—Lic. Jorge Zúñiga Jáen, Juez.—(IN2015027158).

En la puerta exterior de este Despacho, 1) libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando pero soportando Reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos públicos citas Tomo 307, Asiento 10135; a las nueve horas y cero minutos del veintiocho de julio del año dos mil quince, y con la base de veinte millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos treinta y cinco colones con veintiséis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y uno cero cero cero, la cual

es terreno de patio, casa y construido. Situada en el distrito 1- Buenos Aires, cantón 3- Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Tania Valverde Piedra; al sur, Zulay Obando Atencio; al este, Tania Valverde Piedra y al oeste, calle pública con un frente a ella de 19.30 metros. Mide: novecientos ocho metros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del doce de agosto del año dos mil quince, con la base de quince millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis colones con cuarenta y cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la Tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del veintisiete de agosto del año dos mil quince con la base de cinco millones ciento dieciocho mil ciento cincuenta y ocho colones con ochenta y dos céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 2) Libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y cero minutos del veintiocho de julio del año dos mil quince, y con la base de tres millones quinientos veintisiete mil trescientos sesenta y cuatro colones con setenta y siete céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos treinta y dos mil doce cero cero la cual es terreno de siembras anuales. Situada en el distrito 1-San Isidro del General, cantón 19-Perez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Ramón Agüero Barrantes; al sur, Alberto Ramírez Quirós y lote segregado; al este, calle pública y al oeste, lote segregado. Mide: trescientos sesenta y seis metros con noventa decímetros cuadrados. Para el Segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del doce de agosto del año dos mil quince, con la base de dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos veintitrés colones con cincuenta y ocho céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para Tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del veintisiete de agosto del año dos mil quince con la base de ochocientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y un colones con diecinueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Chávez Ortega Orlando. Exp.: 14-003998-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur**, 15 de abril del 2015.—Licda. Lidia Mayela Díaz Anchía, Jueza.—(IN2015027160).

Convocatorias

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Ana María Mesen Vargas, a una junta que se verificará en este juzgado a las trece horas y treinta minutos del veintinueve de mayo de dos mil quince, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Expediente N° 08-000197-0638-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 13 de noviembre del 2014.—Lic. Jainer Alonso Gamboa Muñoz, Juez.—1 vez.—(IN2015025409).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Mayda Zamora Pérez, quien fuera mayor, casada una vez, ama de casa, cédula 2-0247-0354, vecina de Pérez Zeledón, a una junta que se verificará en este juzgado a las ocho horas treinta minutos del veintinueve de mayo del dos mil quince, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Expediente N° 13-000035-0188-CI.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, 9 de marzo del 2015.—Msc. Norman Herrera Vargas, Juez.—1 vez.—(IN2015026207).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de: Nicolasa Rojas Vega, a una junta que se verificará en este Juzgado, a las ocho horas del cinco de junio del dos mil quince, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Expediente N° 14-000118-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 15 de abril del 2015.—Dr. Mauricio Vega Camacho, Juez.—(IN2015026815).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Carlos Luis Navarro Sequeira; a una junta que se verificará en este Juzgado, a las ocho horas del diecinueve de mayo del dos mil quince, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 05-001967-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 12 de febrero de 2015.—Msc. Karol Solano Ramírez, Jueza.—1 vez.—(IN2015027017).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Celina Jiménez Murillo y Jorge Chavarría Garita, a una junta que se verificará en este Juzgado, a las diez horas treinta minutos del veinte de mayo del dos mil quince, para conocer acerca de los extremos

que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 08-000467-0164-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de San José**, 17 de abril del 2015.—Msc. Juan Carlos Meoño Nimo, Juez.—1 vez.—(IN2015027018).

Avisos

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de la menor Tyrone Steven Mejías Miller, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 15-000056-1302-FA. Clase de asunto depósito judicial.—**Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, 29 de enero del 2015.—Licda. Sandra Saborío Artavia, Jueza.—Exonerado.—(IN2015022031). 3 v. 3

Se avisa a la señora Cristina Martínez Ruiz, de nacionalidad nicaragüense, cédula de residencia 155812073322, de domicilio desconocido, que en este Juzgado, se tramita el expediente 14-000119-0673-NA, correspondiente a Diligencias no contenciosas de Depósito Judicial, promovidas por el Patronato Nacional de la Infancia, donde se solicita que se apruebe el depósito de las personas menores de edad José Armando y Melissa ambos de apellidos Palma Martínez. Se le concede el plazo de tres días naturales, para que manifieste su conformidad o se oponga en estas diligencias.—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 26 de marzo del 2015.—Msc. Milagro Rojas Espinoza, Jueza.—1 vez.—Exento.—(IN2015022359).

Se avisa a Heidy Salgado Sánchez, mayor, soltera, cédula 1-1647-310, de oficio y domicilio desconocidos, siendo representada en este proceso por el curador procesal licenciado William Eduardo Sequeira Solís, que en este despacho se dictó dentro del proceso de Declaratoria Judicial de Abandono, establecido por el Patronato Nacional de la Infancia, expediente 14-000430-0673-NA, la sentencia que en lo que interesa dice: sentencia N° 147-2015 Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José, a las ocho horas y veinticinco minutos del veintiséis de marzo de dos mil quince. Resultando: 1°—..., 2°—..., 3°—..., Considerando: I.—Hechos probados II.—Sobre el fondo: Por tanto: Con fundamento en las razones dadas, artículo 9 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, artículo 30 y siguientes del Código de la Niñez y la Adolescencia, 160 y siguientes y concordantes del Código de Familia, se declara con lugar la demanda de declaratoria de abandono con fines de adopción de la persona menor de edad Lucía Salgado Sánchez. Se extingue a madre Heidy Salgado Sánchez el ejercicio de la patria potestad. Se ordena el depósito judicial de la niña Lucía Salgado Sánchez en el ente actor, debiendo su representante legal apersonarse dentro de tercer día a aceptar el cargo. Inscribese esta sentencia en la Sección de Nacimientos del Registro Civil de la provincia de San José, al tomo dos mil ciento noventa y dos, folio ciento cuarenta y seis, asiento doscientos noventa y dos. Se resuelve sin especial condena en costas. Publíquese el edicto respectivo. Notifíquese.—**Juzgado de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de San José**, 26 de marzo del 2015.—Msc. Milagro Rojas Espinoza, Jueza.—1 vez.—(IN2015022364).

De la anterior solicitud de Diligencias de Adopción de Hija de Cónyuge de la persona menor de edad Alisson Fabiola González Abarca (hija de cónyuge), promovidas por Robin Alexander Montero Granados, se da aviso a todas aquellas personas con interés contrario a la adopción de la persona menor de edad, para que dentro del término de cinco días contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen en este Despacho, formulando sus oposiciones mediante escrito en el que se expondrán los motivos de su disconformidad, con indicación expresa de las pruebas en que se fundamenta su oposición. Expediente N° 14-000636-1152-FA (1).—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Limón**, 11 de marzo del 2015.—Licda. Yuliana Ugalde Zumbado, Juez.—1 vez.—Exento.—(IN2014022368).

Se hace saber a José Cristóbal Díaz Chavarría, portador de la cédula identidad número 5-0222-056, sin domicilio conocido, que en este Despacho se tramita proceso sumario desafectación régimen habitación familiar N° 13-000994-0186-FA interpuesto por Arturo Arana García, y que se le otorgó traslado por cinco días para contestar la demanda, oponer excepciones, ofrecer sus pruebas. Se solicita el cese de la afectación del beneficio otorgado entre ambos cónyuges, cancelarse las citas de afectación sobre bien inmueble de marras. El emplazamiento corre tres días después de esta publicación.—**Juzgado Primero de Familia del Primer Circuito Judicial de San José**, 17 de marzo del 2015.—Licda. Valeria Arce Ihabadjén, Jueza.—1 vez.—(IN2015022383).